

Contadores, yntervenidas por la Contaduria, y conuentidos sus alcances por dho Dⁿ Simon, Administrador; en su virtud ha aprobado, y Acordo, que se tengan presentes, para las Cuentas siguientes, a cuyo fin se paven a la Contaduria.

Se cobren diferentes resultas a favor del Posito.

La Ciudad en virtud de lo que resulta de las Cuentas antecedentes que contra esta debiendo los herederos de D. Geronimo Campos ochenta fanegas de trigo, y los de Jonacio Lopez Camacho, por resco del valor, de quinientas y cincuenta, dos mill ochocientos sesenta y diez R^s. y veinte y dos marcos, con mas otros sesenta y siete r. y treinta y un marcos, resto de otra posicion, que tomo al fiado; y los herederos de D. Alfonso Torres, quinientos treinta y un R^s. y quinientos y un marcos, por la misma razon. Acordo, que D. Juan Hernandez Alayordomo de propios de este Ayuntamiento, practique las mas vivas diligencias, a fin de extinguir, y cobrar dhas resultas para lo que se le da bastante comision y facultad, practicando en caso necesario las diligencias judiciales que combenir.

Resulta Contra Vbeda y Quesada.

La Ciudad a su vez se pone en poder de Vnos Corredores los documentos correspondientes, sobre los creditos que este posito tiene contra la Ciudad de Vbeda, por el resto del valor de ochenta y ocho fanegas de trigo, que tomo en el año pasado de mil ochocientos y nueve de comprado por Juan Eph Pedrero que de ora de esta Ciudad estaba haciendo las compras de dha especie, y al pasar la Tutria de Vbeda, tomo la referida partida, y resulta debiendo dos mil trescientos ochenta y un R^s. Y asi mismo los papeles que acreditan la partida de trigo de ciento quarenta y quatro fanegas, que en la misma conformidad, la real Justicia de la Villa de Quesada en dho año de ochocientos y nueve, percivio al tramite el que por aquella villa se remitia para el abasto de este publico cuyo importe es el de quattromill ochocientos setenta y cinco R^s. y veinte y cinco marcos para que en su virtud se sirva por medio de su autoridad, facilitar la cobranza de dhas deudas a favor de este posito, y el publico de esta Ciudad.

